

dacion, se aumentará el valor de los otros bonos... Yo no lo creo, Sr. primer—porque la ocurrencia de esos bonos en primer de un solo tenedor no era de temer, desde que en el día de hoy el mismo no estaba no haciendo bajar de precio: de manera que esta especie de ventaja no compensa la desventaja de limitar el fondo amortizable, y 2.º porque esa ocurrencia no es en su consecuencia un riesgo para los bonos fidejuntados emittidos y destinados a amortizarse con letras de Aduana de 6 meses; pues estos bonos concurrirán solos en todas las Aduanas sin los de Buenos Aires, y así se limitará el fondo amortizable destinado para esta clase de bonos, se les ha perjudicado considerablemente sin ningún género de comparación.

Me parece muy bien aprobado que el decreto del 9 de Agosto mereja totalmente la condición de los bonos del Sr. Buschental, perjudicando a los tenedores de los demás bonos que generalmente son los empleados del gobierno, los que necesitan del valor de esos trabajos para subsistir.

Da negable que el Poder Ejecutivo ha violado con esta medida una obligación contraída de antemano, mirando por su base el crédito del Gobierno, como voy a demostrar.

La fuente del crédito de un Gobierno, Sr., es ya en dos casos: en la economía con que administra la Hacienda pública, y en la fidelidad con que cumple sus compromisos. No me detengo ahora a examinar si el Gobierno administra o no economía la Hacienda pública; porque esto no viene directamente a la cuestión que nos ocupa; pero sí afirmaré que por ese decreto viola la fidelidad con que se cumplió sus compromisos, y violando esa fidelidad destruyó la confianza de sus acreedores que lo ven faltar a su obligación.

Limitándose el fondo destinado a la amortización de los billetes—Una vez destruida la confianza de los particulares en que el Gobierno se ha comprometido a cumplir sus obligaciones, está innado fundamentalmente su crédito, por lo que no crea en su promesa, nadie recibirá sus billetes sin un gran temblor, y así el mismo día que el Gobierno ha faltado hoy a sus compromisos, puede faltar mañana, despareciendo de esta manera la fe pública que es la que consolida y mantiene el crédito del Gobierno.

Hay más, Señor, y llamo a vuestro oído la atención de la Cámara—Cuando se trata de medidas de este género, que afectan los intereses del Comercio, intereses muy caros para un país incienso, y que, como el nuestro, está recién formado sus necesidades, se fija sobre un plazo conveniente para que empiecen a reír dando su efecto a los interesados para que eviten los perjuicios que puedan recibir—En este decreto, Señor, no se da plazo alguno, y para la emisión, y para el pago, como se ha firmado, muchos comerciantes del Rosario hallan comprado fuertes sumas de bonos, contando con amortizarse en esa Aduana, y hoy temen que vendiéndolos perdidos, para pagar los derechos, en dinero, ¿cómo pues no se ha puesto un plazo de 15 o 20 días?

No se me oculta, Señor, la gravedad de las circunstancias; no se me oculta que la guerra puede ser larga; no se me oculta finalmente que el Gobierno tiene que pagar los billetes que le faltan, pero también que en circunstancias como estas, los Gobiernos no tienen otro elemento de que disponer, que su crédito, ya sea para contraer empréstitos, ya sea para emitir billetes como los bonos; y es por esta razón que despo robustecer el crédito del Gobierno y no destruirlo; y la única manera, Sr., de robustecerlo y consolidarlo es atacando las medidas que el Poder Ejecutivo que como el decreto del 9 de Agosto violan. Si destruyamos contratos y destruyamos la confianza pública.

El crédito de nuestro Gobierno está por ahora representado en dos cosas: en la honra que le confiere la importancia a los bonos y no disminuida como va a suceder con la medida que combató, para que el Gobierno tenga un elemento productivo de que echar mano.

Es el crédito del Gobierno, son los intereses del país, es el deseo de que salga airoso de la guerra que ha emprendido, todo esto es señor lo que nos ha movido—Al II. Diputado por Corrientes y a mí, a hacer esta interpelación, y yo no descubro otra manera de que el Poder Ejecutivo del Gobierno sea una buena o mala medida, si consulta ó no los intereses de la nación, que el llamar a los Ministros a la Cámara y pedires explicaciones sobre el decreto que nosotros creemos pernicioso y que ellos creen esencial.

Al proceder de esta manera la Cámara usa de un derecho que la Constitución le acuerda, y no la otra cosa que el noble deseo de sostener el crédito de la Nación.

El Sr. Ministro de Hacienda.—No se verdaderamente hasta qué punto podria llegar los derechos de la Cámara, para examinar los decretos del P. D. detenerlos, y más bien, no que la órbita de sus atribuciones, ó más bien, no que detenerse, en este examen porque creo mas conveniente satisfacer ampliamente a los Sres. Diputados que han formulado interpelecciones.

Yo concurro de todo en que los señores que están en el mas perfecto derecho para llamar a cuentas al Ejecutivo, cuando en sus actos han violado la Constitución, han traspasado los límites de sus atribuciones, y digo que el Sr. Diputado observó; pero nada de esto puede argüirse en el presente caso, y sino detérmese cual es el exceso, señálese la violación.

El Sr. González.—He sentado por base que el decreto viola una obligación contraída por el Gobierno.

El Sr. Ministro de Hacienda.—El Sr. Diputado dice que el Gobierno viola una obligación contraída, pero yo no observo que no se llama violación la imposibilidad inexcusable de cumplir tales obligaciones. No es por cierto la primera vez que el país tropieza con inconvenientes de este género, sin que haya ocurrido alguna vez a ningún individuo de la Cámara un acto de violación. La escasez de recursos, la insolvencia en un momento dado, no pueden calificarse de ese modo, y si una fuerza que principia a perder tener la responsabilidad sobre el P. D. ¿Por qué se examinan de ellas las Cámaras que votaron los gastos y autorizaron la guerra sin la seguridad de que tendrían hacer efectivos los recursos que autorizaron a crear?

Desde luego el argumento que ha hecho el Sr. Diputado que acaba de hablar, es el de mayor fuerza y valor que puede hacerse contra el decreto del 9 de Agosto. No puedo dejar, Sr., que ese queled puede traer inconvenientes a algunos individuos, por ejemplo, a algunos co-

merciantes que se hayan provisto de algunos Bonos; pero para pagar un determinado crédito en el Rosario; pero para que no inconvenientes son demasiables en el punto de vista de los grandes intereses que ha sido necesario atender. Estos inconvenientes, por otra parte, pueden ser remedios de otro modo, y probado el perjuicio, en algún caso, podria satisfacerse con convenientes indemnizaciones. El Gobierno ha confiado en el patrimonio de los habitantes del Rosario, y no ha esperado que se alzase una sola voz para prohibir que se hiciera por la disposición que se ha adoptado para el pago del crédito que representan los bonos. Es preciso tambien tener presente que la disposición que se está haciendo en esta ley, y que es el decreto adoptado al mismo tiempo que el contratista D. José de Buschental—quod arreglado que quedarían libres todas las Aduanas de la Confederación excepto la del Rosario, del pago de sus Bonos, durante las circunstancias creadas por la guerra. En presencia de este arreglo nadie puede dejar de conocer que debe mejorar la condición de los Bonos, y por que el Gobierno puede señalarles un mayor fondo de amortización que las demás Aduanas, como porque la emisión que le sea necesario hacer de ellos debe ser mucho menor, lo que es muy fácil demostrar, como pronto voy a hacer.

Sopongamos que las rentas de la Confederación asciendan a 2,300,000 pesos, y sepárense de esta suma dos de los cientos mil que no proceden de derechos de Aduana—Quedan correspondientes a los otros departamentos 2,100,000 pesos. Podemos calcular, en vista de los Estados del Rosario, que sus entradas monten en el presente año a 800,000 pesos. Tendremos pues 1,300,000 pesos en todas las demás.

Ahora pues, ¿cómo ha sido el fondo amortizable que antes del decreto del 9 de Agosto tenían los Bonos destinados al pago de letras de seis meses, y cual es el que ahora les queda?

Las letras de Aduana, que antes de hoy importaban próximamente una cuarta parte de la renta, y siendo así el fondo amortizable antes del decreto correspondiera a quinientos veinte y cinco mil pesos, cuando parte de 2,100,000 renta total en Aduana. Excedida la renta del Rosario el fondo amortizable queda reducido a trescientos veinte y cinco mil pesos, cuarta parte de 1,300,000, que es lo que corresponde a todas las demás Aduanas.

Tenemos pues en el fondo amortizable una diferencia de ochenta y dos millones de pesos, que es necesario que no olvidemos que si el fondo amortizable se ha disminuido, debe tambien disminuirse a la emisión, y en una proporción que no produzca desventajas. La disminución de la emisión es muy fácil mostrarla.

Antes del arreglo de 9 de Agosto el contratista tenía derecho a tomar la tercera parte de todas las rentas de Aduana, ó sea 600,000 pesos, y 700,000 pesos. Después de dicho arreglo se ha convenido en que solo tomará la 3.ª parte de las del Rosario, ó sea 266,000 pesos. En el primer caso quedaban libres al Gobierno para otros objetos 1,400,000 pesos, y en el segundo solo los 1,333,000. Diferencia 66,000 pesos. Ahora pues, como los Bonos solo se emiten para cubrir el déficit, es claro que habiendo en el segundo caso 66,000 pesos menos, la cantidad de los billetes habrá de menos en la emisión de Buenos Aires.

Véase pues que si bien se ha disminuido en doscientos mil pesos el fondo destinado a la amortización, la cantidad amortizable se ha disminuido tan solo en 66,000 pesos. Si se agregara a esta se agrega la que de toda medida que asegure el éxito de la guerra mejora la condición del papel del gobierno, se verá que no hay razón para lamentarse por el decreto del 9 de Agosto.

El Sr. González.—Me parece que el contratista no tenía el derecho de recibir la mitad de las entradas sino que las aduanas tenían la obligación de recibir en pago la tercera parte en bonos, y esto es muy diferente.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Las bonas del contratista debían recibirse en pago de una tercera parte de derechos en todas las aduanas, pero debe advertir el Sr. Diputado que la parte que el contratista recibía en pago de sus bonos no era la que afectaba a los emittidos sobre las letras a seis meses. Unos y otros bonos tienen diferente fondo amortizable, y no pueden entenderse los perjudicados.

Por lo tanto con respecto a la pregunta suya que existía en circulación antes del contrato de 10 de Mayo, ella no fué escluida de entrar en concurrencia con estas.

Responde al espasmo—que en el decreto de 9 del corriente no hay disposición alguna que merezca producir alarma. La multitud, los hombres que no estudian detenidamente el espíritu de las medidas que se adoptan, ni se detienen a examinar los resultados que deben producir, son los que pueden alarmarse con las primeras impresiones, sospechando en todo deficiencias y engaños; pero estos errores deben cambiarse al momento entendido, y desvanecerse con la evidencia de los números.

Se ha dicho que el gobierno, llamando a los bonos que puedan existir en el Rosario para ser pagados en otras cajas fuera de la fe, y viola sus promesas, y digo que el Sr. Diputado en cada semana con un gobierno nuevo que se encuentra rodeado de muy graves dificultades. Los individuos, las sociedades, las naciones, se ven continuamente en igual caso, sin que a nadie le haya ocurrido necesidad tan crucial y grave como la falta de cumplimiento a obligaciones contraídas procejo de causas superiores é inevitables.

Se ha argüido, por otra parte, que se destruye la base establecida entre el fondo amortizable y la cantidad amortizable, si se retira del primer el valor de las letras a seis meses. Pero ¿qué ha sido el fondo amortizable que el fondo amortizando y la cantidad amortizable?

El primero era desde luego conocido, por que ya ha determinado el monto de la emisión; pero que haya sido establecida, son necesarios los términos, en el presente caso solo ha sido conocido uno de ellos. Si, pues, dejando intacto el fondo amortizable no podria decirse que el tipo de las letras que altera, y que disminuye, disminuye el fondo amortizable, si se demuestra que la cantidad amortizable ha de disminuirse también.

El Sr. González.—Es muy conveniente que bien establecidos ciertos puntos convenga en esta

pregunta—El Sr. Ministro de Hacienda ha establecido una diferencia en los bonos: ha dicho que hay bonos pagaderos por letras de Aduana a Buenos Aires, y bonos procedentes del contrato Buschental. Admito, Sr., que se admiten en su lugar los billetes que por el decreto del 9 de Agosto el Gobierno ha violado la obligación contraída en las emisiones de bonos—En efecto, los bonos emitidos para pagar los intereses de los Bonos de la Confederación, no se prometen expresamente al Gobierno en cada uno de esos billetes cuando dice: (es un bono de 100 pesos). El Gobierno no puede pagar por letras de Aduana, y la cantidad de pagar los intereses de los Bonos por el mes, desde el día de su fecha hasta el día de su amortización, adelantándose en pago del importe total de las letras firmadas en cualquier día de las Aduanas de la Confederación; y plazo de 6 meses.

Esta obligación es terminante y no solo concierne en pagar el capital y el interés del billete, sino tambien en recibirlo en cualquiera de las Aduanas de la Confederación; retiene una Aduana por el decreto citado, se viola esa obligación.

El Sr. Ministro ha dicho que si es cierto que se limita el fondo amortizable, es tambien cierto que se va a disminuir el fondo amortizando.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Ambos son hechos.

El Sr. González.—He dicho antes, Señor, que el bono disminuye de valor por dos causas—1.ª Por la disminución de la cantidad de bonos que se emiten por la concurrencia ó aumento de esos billetes en circulación—El Sr. Ministro no puede negar que el fondo amortizable ha sido disminuido por los decretos y como el Gobierno ha declarado que el fondo amortizable para los Bonos de los departamentos que exige la situación del país que el crédito representado por los bonos, puesto que empréstito no se puede obtener, resulta necesario que la emisión de bonos sea de continuo; y como ya está limitado el fondo amortizando y la emisión de estos billetes no tiene límites, su descuido será infalible: así es que si se emiten 2,000,000 pesos en letras de Aduana, se venden a un 30 ó tal vez a menos precio, sufriendo sus tenedores un verdadero perjuicio.

Esta clase de bonos no estaban llamados a concurrir en las Aduanas con la del Sr. Buschental; porque el fondo amortizando para unos y otros es diferente, y no se puede usar para el fondo amortizando de los bonos procedentes del contrato de 10 de Mayo en la Aduana del Rosario, por lo que se mejoró su condición, porque los bonos del Sr. Buschental, que en un caso se venden a Resulta pues de todo, esto que el decreto del 9 de Agosto perjudica notablemente la condición de los bonos pagaderos por letras de Aduana de 6 meses, sin comparación de ningún género.

En cuanto a los bonos del Sr. Buschental, ya he demostrado que son mejorados notablemente por el decreto, desde que se afecta para ellos únicamente el mejor Aduana de la Confederación—Se ha pretendido demostrar que el contratista ha sido perjudicado, pero esto no se puede admitir; el contrato a solo la Aduana del Rosario; y permitame decir que esta generosidad ha sido perfectamente calculada para los intereses del contratista, que al disminuirse los intereses de la Aduana de Jujuy ó la de Mendoza—Es cierto que se invoca la proximidad de esa Aduana al teatro de la guerra; circunstancia que coincide con la de ser una producción.

Me parece, Señor, haber establecido la exactitud de los hechos, y concluyo, concluyendo repitiendo mi principal argumento que el Gobierno por su decreto ha violado la obligación contraída al emitir bonos amortizables en todas las Aduanas de la Confederación, cuando notables los perjuicios a los comerciantes y a los empleados.

El Sr. Ministro ha dicho que en estas circunstancias de guerra, no hay otro medio para hacer frente a los gastos que ella demanda que el crédito. Yo digo que en la guerra, como en la paz, hay un indispensable momento en que el Gobierno y esto no lo conseguirá, sino cumplimiento de fiel y exactamente sus pactos.

El Sr. Ministro del Interior. Empezaré, Sr., agradeciendo la consideración del Sr. Diputado, pero debo decir y declaro que es como se expone al Sr. Ministro de Hacienda, que se ha asentado. Segun la Carta Constitucional los Ministros deben venir a la Cámara a dar informes ó esplicaciones, pero no a recibir cargos. Si se le acusa, como Sr. Diputado, la Cámara que haber lugar a una acusación, ella formulará los cargos que creyese justos, por ahora confieso que acepto gustosamente la participación que pueda caberme en el honor ó responsabilidad por la conducta del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que tan dignamente ha cumplido con su deber.

Paso ahora a contestar al Sr. Diputado.

El Sr. Diputado ha espasado algunas principios generales que me parecen muy buenos, y juzgar del cierto de una medida política, es preciso sobre todo una aplicación práctica.—Ha dicho que la concurrencia produce alteración en el precio, es cierto; pero tambien es cierto que las consecuencias de la guerra, también una gran parte, la alarma, la seguridad de la paz influirán poderosamente en el valor del bono. El Sr. Diputado está conforme en esto.

El Sr. Diputado ha hecho una explicación bastante larga, ha comprendido todos los bonos de la primera emisión con los bonos de la segunda—Hablando de la primera debo decir que en el presente caso, como Sr. Diputado, no es en un caso, pero por consiguiente esos bonos no son perjudicados, son mejorados, es decir que tienen todas las Aduanas sin competencia y hay seguridad de que se amortizarán, y así el Sr. Diputado se obliga que en el Rosario dos tercios partes de la renta se paguen en plata; ahora pues los comerciantes de Gualeguay, de Gualeguay, de Paraná, de Corrientes, no cumplirán el deber de su obligación, porque el comercio debe saber muy bien calcular sus intereses, y en caso caso todas las grandes introducciones que ahora se hacen en el país, se harán en un momento, y como Sr. Diputado, no se alteran, saldrán de depositar, y todos los derechos de un caso van a entrar en esas aduanas van a hacer favorable a esos bonos.—Y así el bono de la tercera parte—El Sr. Diputado está conforme en que en el Rosario hay gran cantidad de

libramientos que pesan sobre la aduana, que se reciben como dinero efectivo, y cualquiera que se presente a cobrar un libramiento a la vista, es posible pagarle y en ese caso esos bonos no tienen lugar, desde que se admiten en su lugar los libramientos; es decir, que ahora al quitarlos ese empleo, no se les quita la tercera parte que en realidad no tienen al presente; pero el Sr. Ministro de Hacienda me ha demostrado que el fondo amortizable no se disminuye en proporción del fondo amortizable; por consiguiente queda mejorada la condición de los bonos. El cálculo de la introducción disminuida es el Rosario y aumento en otras partes, quiere decir que, en tercera parte es mayor que la que antes podían tener. Ahora el Sr. Diputado ha querido hacer un cálculo de pronto, y se ve muy fácil en su demostración que el fondo amortizable, y si el Señor Diputado se fija en lo que llevo espuesto verá que no es cierto. En el Rosario todas las introducciones se van a disminuir—El Sr. Diputado me ha demostrado bien cuánto; un comerciante puede traer un cargamento valioso, puede venir con él a Gualeguay, al Paraná, ó a cualquiera otra plaza introduciendo y llevando de remolque al Rosario, esto es muy lógico, y por consiguiente el Sr. Buschental lo ha ayudado muy avisado esta vez.

Continuad.

PARTE OFICIAL.

Departamento de Hacienda.

Ministerio—Paraná Octubre 4 de 1859.

Al Administrador de Rentas del Rosario.

Habiendo hecho presente, al Excmo. Sr. Vice-Presidente, algunas reclamaciones de tenedores de libramientos a plazo fijo, exigiendo que se les abone intereses, por el tiempo que se hubiese retardado el pago, despues del vencimiento del plazo, me ha ordenado decir a V.

Que siempre que por falta de fondos se retardara el pago de un libramiento a plazo fijo, se abone sobre dicho libramiento el interés del Banco, desde el día en que hubiese vencido, hasta el día de su pago.

Dios guarde a V.

ELIAS BEROYA. Está conforme. Antonio Zarco. Oficial Mayor.

EL NACIONAL.

Miércoles 5 de Octubre de 1859.

Charlatanismo militar de los demagogos.

Insertamos las proclamas de Mitre y Arenas como modelos del charlatanismo demagógico.

Hay dos remedios que pierden, esquivan, enloquecen, a los que intentan plagiar las grandes cosas. La Revolución francesa.

Napoleon el Grande. Los hombres de letras, tribunos ó escritores desvarían con los nombres de Robespierre ó de Danton; y nuestros militares exóticos con la memoria de Napoleon.

Véase la proclama del General Mitre al ejército de operaciones como él lo llama que nada ha operado, en el aniversario del 11 de Setiembre.

Empieza por llamar gloriosa la Revolución de Setiembre.

¿En qué consisten, donde están las glorias de esta revolución?—¡Es glorioso por ventura, comparan unos cuantos cuerpos del ejército nacional y sin resistencia de ninguna especie, sin encontrar un solo enemigo, sin disparar un solo tiro presentarse en la plaza y en medio de los billetes de Banco que públicamente se repartían, levantar la bandera de las Revoluciones!

Es bien sabido que el pueblo no tomó parte sino despues de la retirada del general Galan de Palermo.

¿Cuáles son pues las glorias de esta Revolución?

“Revinid los derechos arrojados para siempre al General Urquiza de este suelo, que pretendia tratarnos como esclavos.”

Cualquiera al leer esta frase olería que el General Urquiza fué arrojado de Buenos Aires, cuando es bien sabido que estaba en ese momento en la provincia de Entre Rios, pero no fin paso como figura retórica del charlatanismo demagógico.

“Que revindis sus derechos.”

Y hasta ahora preguntamos por esos derechos reivindicados. El verdadero derecho reivindicado fué el de la Revolución, el de oponerse a la organización del país protestando contra el principio de la igualdad federal que se había conquistado.

Las glorias de esa revolucion son enumeradas en seguida por el General Mitre en estos términos: El Sitio de Buenos Aires, el Tala, Las Lagunas de Cardoso y Villa Mayor. Como si dijéramos: Marengo, Austerlitz, Wagram.

Pero el sitio de Buenos Aires fué sostenido por la campaña misma de esa provincia, y terminada por la compra de la Escudera. Es decir que el primer recuerdo glorioso de los siete años trascurridos es la infamia del almirante Coe y el heroísmo de las onzas de oro.

El Tala, un encuentro contra trescientos cincuenta hombres de emigrados de la provincia de Buenos Aires, es otro de los timbres gloriosos alegados por el General Mitre.

La Laguna de Cardoso y Villa Mayor.—horribles recuerdos de estúpidos crímenes cometidos por el Gobierno de la demagogia de Buenos Aires. Es allí, en esas grandes batallas, adonde los soldados de la demagogia iban apoyados por indios, fué donde vencieron á setenta ó cien hombres de emigrados bonaerenses que heroicamente quisieron abrirse las puertas de su patria.

FUE EN VILLA MAYOR DONDE FUERON FUSILADOS SIN JUICIO LOS PRISIONEROS DE GUERRA. Fué allí donde murió Costa ese benemérito soldado, y es á estos recuerdos de vergonzosa y horrible memoria para ellos; recuerdos criminales á los que invoca D. Bartolomé Mitre el General en Jefe del Ejército de Operaciones llamándolos 'hechos de armas que pertenecen á esta nueva época' que según sus palabras 'han probado al mundo que erais digno de ser libre' (para fusilar á los prisioneros de guerra).

Continúa Mitre que apesar de estos triunfos, los enemigos de nuestra tranquilidad aun no escarmentan; ¡y cuántos han sido los enemigos de la tranquilidad de la Confederación! ¿Quiénes han sido los autores de la avulsa invasión al Entre-Ríos? ¿Quiénes han sido los enemigos de la tranquilidad del Estado Oriental protegiendo invasiones vandálicas? ¿Quiénes son los que han sembrado la pródica de la anarquía, de la venganza y revivido los antiguos partidos? ¿Quién ha firmado un Album de sangre por el horrible asesinato del General Benavidez? Ese mismo General Mitre que proclama á sus soldados del alto de las Pirámides en donde á dos siglos contemplan la Laguna de Cardoso y Villa Mayor!

'Aliados con los indios de la Pampa, y con los antiguos sostenedores de la tiranía de 20 años todavía se atreven á turbar la paz del Estado de Buenos Aires, provocándolo á una guerra bárbara é injusta.'

'Aliados con los Indios?—Ellos que han dado despachos de General á Catriel y festejado á Yanguetruz, el asesino de los portenos.—Ellos que se sirvieron de los indios en San Gregorio y en la Laguna de Cardoso. Ellos que con los que han declarado la guerra á la Confederación amenazando destruir sus instituciones y arrojar la espada hacia los Andes,—son los que hoy con una hipocresía consuetudinaria vienen á repetir por boca del héroe de Sierra Chica q' se les provoca á una guerra!—cuando son ellos los rebeldes quienes han destruido la Unidad Argentina violando el dogma de la soberanía del pueblo, la tradición histórica del país y su testamento de comunes glorias y desgracias.'

'Aseguremos de una vez para siempre la paz de nuestra tierra consolidando al mismo tiempo la libertad de la República Argentina.'

Esa paz es la que vamos á asegurar con la extinción de la demagogia de quien sois uno de los caudillos. Y en cuanto á la libertad de la República Argentina, reconocéis al fin que existe, puesto que solo se trata de consolidarla, según vuestras palabras.

Pero mal podrán ser consolidada esa libertad por un partido que no ha podido cimentarla en Buenos Aires, y donde por el contrario existe un despojitismo legal el más hipercrita de los despojitismos conocidos, como tantas veces lo hemos demostrado.

Termina su proclama de este modo: (oh Napoleón! perdona los plagios de los pigmeos).

'Soldados, sois los mismos que disteis el grito del 11 de Septiembre: es la misma guardia Nacional de la ciudad y compañía que compone este ejército la

q' triunfó aquel día [sin combate.] & Napoleón dijo con la sencillez del genio el día de una tremenda batalla refiriéndose á los Rusos.

Soldados! no son ellos y vosotros los soldados de Austerlitz!

Y despues de esto venir á oír al General Mitre, sois los mismos que disteis el grito del 11 de Septiembre (y los billetes de banco que se repartieron ese día)?

Todo esto forma tan ridículo conjunto—tanto charlatanismo, tanta falsia, que no sabemos como el crédito Mitre no ha podido comprender el ridículo de un general sin victoria parodiando á Napoleón con motivo del 11 de Septiembre.

Venamos ahora la del Coronel Martín Arenas.

'Teníamos la mejor opinion de este Gefé. Creíamos que era un hombre serio pero parece que tambien está tocado. De otro modo no puede comprenderse su proclama.'

'Hay algun otro Nelson que nos pueda imponer?—¿Existe la Guardia Imperial del Géneo del Mundo?—Pues entonces nada debéis temer.'

En verdad amigo Arenas q' creemos habeis querido burlaros de vuestros proclamados y habeis conseguido rivalizar con vuestro general Mitre.

FRANCISCO BILBAO.

Hé aqui las proclamas: Cuartel general sobre el Arroyo del medio Section 11 de 1859.

Soldados del ejército de Operaciones! Hoy es el aniversario de la gloriosa revolucion del 11 de Septiembre en que el pueblo de Buenos Aires reivindicó sus derechos arrojando para siempre de este suelo al General Urquiza, que pretendió tratarnos como á esclavos.

Por el espacio de siete años habeis sostenido valerosamente la situación creada por esa revolucion. El sitio de Buenos Aires, el Tala, las Lagunas de Cardoso y Villamayor, hechos de armas que pertenecen á esta nueva época, han probado al mundo que erais dignos de ser libres, han probado á nuestros enemigos que los hijos de Buenos Aires son invencibles cuando combaten por sus derechos.

A pesar de estos triunfos, los enemigos de vuestra tranquilidad aun no escarmentan, y aliados con los indios de la pampa y con los antiguos sostenedores de la tiranía de veinte años, todavía se atreven á turbar la paz del Estado de Buenos Aires, provocándolo á una guerra bárbara é injusta.

Pues bien Mostrámonos dignos de la guerra despegando de nuevo la bandera que alzamos brillantemente el 11 de Septiembre, y aseguremos de una vez y para siempre la paz de nuestra tierra consolidando al mismo tiempo la libertad de la República Argentina.

Soldados sois los mismos que disteis el grito del 11 de Septiembre: es la misma Guardia Nacional de la ciudad y compañía que compone este Ejército la que triunfó aquel día; son los mismos valientes cuerpos del ejército de linea de entonces los que se hallan á vuestro lado; son los mismos gefes que os han acompañado siempre en las glorias y los peligros, los que se hallan á vuestro frente: combatid como entonces, y la victoria es nuestra.

Mientras llega el momento de saldaros vuestro deber en el campo de batalla, os saludan en este día vuestro General y amigo. —Bartolomé Mitre.

ORDEN GENERAL. Martín Garcia, Setiembre 19 de 1859

Compañeros Salud!—Me tenéis otra vez entre vosotros con mas ardor que antes, para trabajar en nuestra defensa comun.

Alegre hemoz hecho para fortalecer este punto que pertenece á nuestro país, y cuya defensa nos ha sido encomendada por nuestro gobierno.

Hay algun otro Nelson que nos pueda imponer? Existe la Guardia Imperial del genio del mundo? Pues entonces nada debéis temer. Pues entonces, nada más queda que llenar lo que nos es encomendado, pelear, defender y vencer.

Me parece, que os he dicho ya todo lo que debo y lo que comprendéis como yo vuestra misión. Otra vez. ¡Salud compañeros!

¡Viva las instituciones de nuestro país! ¡Viva el Gobierno! ¡Viva la Guarnición de Martín Garcia! Vuestro compañero y Gefé. Martín Arzuas.

Adelantos científicos é industriales en el año de 1859.

De algunas revistas de Europa extractamos los mas notables progresos de las ciencias y de las artes en el año pasado de 1858.

'El cometa que vimos el año pasado en Buenos Aires lleva ya el nombre de Donati, director del observatorio de Turin que fué el 1.º que se anunció tres meses antes de ser visible. Resulta que de los cálculos é inferencias de los primeros observadores que su nucleo tiene 1076 leguas y que su cola es de 13 millones de leguas de largo y dos mil, sea y medio de ancho.

'En las máquinas de vapor se han hecho algunas mejoras no de gran consideración. Ninguna de las tentativas recientemente hechas ha merecido á su autor la gloria de desterrar la maquina de vapor actual.

'Los pozos artesianos han aumentado en el territorio que los territorios mas áridos de algunos del mundo secan en pocos años unos inmensos masis.

En el antiguo y en el nuevo hemisferio se han hecho trabajos para unir la Africa al Asia por el Atlántico ó el Océano Pacifico. Estas dos grandes presas reunidas y provista de los medios de ejecución necesarios, no tardarán en causar una revolución profunda en las condiciones actuales de la tierra y en las relaciones comerciales entre las naciones.

'Amibal, Carlomagno y Napoleón, para entrar sobre la Italia atravesaron los Alpes con sus legiones, y esta operación la historia la mira como un alto rasgo de genio y de audacia. Esta gloria lo tendrán ya los conquistadores del porvenir, si es que en el porvenir hay conquistadores. Dicho esto pranto se pasarán los Alpes en vagon.

'Para hacer recalar el tunnel sobre el monte de la montaña, y se continuará hasta encontrarse las dos galerías. La longitud abasta actualmente es de cerca de 650 ó 335 metros de una parte y otra.

'El tunnel sub Alpino, proyectado desde muchos años, habia desalentado á los mas hábiles ingenieros, cuando el problema ha sido el fin resulto por el empleo de un poderoso aparato, debido á Stes. Gratta Gratta y Sommeville.

'Este aparato que ha recibido el nombre de compresor hidráulico obra por la presión del aire, auxiliado por una columna de agua, para lanzar contra la roca los garfios del minero. El trabajo se hace simultaneamente por la col y el fondo de la mina, y se continuará hasta encontrarse las dos galerías. La longitud abasta actualmente es de cerca de 650 ó 335 metros de una parte y otra.

'El sabio ingeniero Mr. Tomas Gamond ha publicado en 1857 el proyecto de un tunnel para unir la Francia y la Inglaterra por un canal sub-marino. Esta concepción atrevida que reposa sobre estudios geológicos, muy serios y de mas alto interés, fué acogida por el publico con favor y se lele consideró con respeto, y los gobiernos de Francia y de Inglaterra, la han encontrado digna de ser examinada por una comision de hombres los mas eminentes en la ciencia. Mr. Pavrye ha propuesto construir sobre el fondo mismo de la Mancha una bveda de cal y canto. Un ingles ha imaginado sumergir entre dos bocas un tubo de hierro en el cual se establezca un ferrocarril. Otro ingles, Mr. Boyd pretende nada menos que construir un puente sobre el estrecho entre Douvres y el cabo Griens. Nosotros á la imitación de esta audacia que es la que se nos ocurre, pensamos que estas obras de Francia, para pensar un pobre estrecho, que en buques de vapor se puede atravesar en una hora sin ningun peligro y con muy poco costo!

'Los americanos construyen en este momento cerca de Montreal, sobre el rio de San Lorenzo un puente tubular abastado sobre 24 pilares de cal y canto, que tiene nada menos que 2 y medio quilómetros de largo.

'La geografía está á la orden del día, y todos los sabios tienen su vista y su ciencia puesta sobre el Africa. Ya mas de un valiente explorador ha sucumbido en sus esfuerzos tomerarios para penetrar en el corazón de esos países inhospitalarios. El Dr. Livingstone, prosigue valientemente su expedición al Rio Zambesi, con sus compañeros británicos, y varias expediciones de grandes costos y conducidas por muchos de los hombres mas instruidos de la Europa, se preparaba para salir este año á las grandes exploraciones Africanas.

'Hablamos de geografía no se puede olvidar la sensible muerte de la celebre madama Ida Pfeiffer, que sola ha dado dos veces la vuelta al mundo, y aumentado inmensamente los conocimientos geográficos.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS. Veredas.—Jan del Colegio de 'San Justo y Pastor' de la ciudad de Montevideo, que se encuentra en algun abastil de prologos sus tieras, y se le ha dado de aparecer esas cuevas en que se han multiplicado los piojes que transmiten por ella.

Una revista de Garibaldi el Salto Páez. Diario francés, dice lo siguiente: 'El combate de Cerro de Garibaldi que el General Urquiza mandó fusilar el unico soldado de Garibaldi que cayó en sus manos. Al recibir la noticia de esta atrocidad, Garibaldi dió orden de desmarcarse á 21 leguas de Cerro de Garibaldi, y se retiró á Montevideo.

'Cumplida la orden llamó al mas viejo de esos soldados y le dijo: 'Estás libre. Anda donde está el General Urquiza y dile, que apenas supo que habia fusilado uno de mis soldados, me fué á regañar.

'Asegúrelo que si me contase de nuevo que se repite tal crimen, mandaré matar á cuanto austriaco me caiga en las manos, sea él ó el mismo emperador. Aconsejale que no me obligue á un castigo, lo que puede la colera de un indio, y yo digo, que apenas tenía 19 años fué asesinado por los austriacos.'

Cañones de acero.—Parece que los cañones de acero reemplazarán en lo venidero enteramente los de bronce. El establecimiento mas grande de Europa para la fabricación de estos instrumentos de muerte es del Sr. Krupp en Essen en Prusia, donde se fabrican de acero colado, según un procedimiento que es todavía un secreto. El número de los obreros ocupados actualmente es de 2,000, que es. Los circunstantes actuales trabajan día y noche. Los Prusianos segun dicen los diarios, habia encargado 200 cañones de acero colado á ese establecimiento y ha recibido 100, los demas se han retenido á consecuencia de la escasez de los materiales, actualmente se están trabajando 300 para la Austria y 600 para la Prusia. Se pretende que respecto al alcance de los tiros y á la duración, son muy superiores á los de bronce, y que se hacen en Francia, pero los cañones ingleses que se trabajan al omo y yo, se dicen mucho mejores. Sin embargo, se dice que el señor Krupp ha mejorado últimamente su procedimiento de modo que sus cañones nada son inferiores á los ingleses.

El gobierno inglés ha encargado un gran número de salbes: se habla de 200,000 á las fabricas de Soligen en Prusia.— Estos hechos pueden dar una idea de lo que es actualmente la industria en Alemania.

Dr. R. A. Philipp. Inter-sentad.—Invento de un vecino de Pay-Sandé.

La facilidad con que se incendian los ranchos en la campaña, pudiendo disponer de esa arma terrible el enemigo mas pequeño, así á la salud de

estar un mucho el medio sencillo y barato de que puede disponer el mas pobre, para hacer imposible esas quinquenas.

Un vecino de Pay—Sandé ha hecho el experimento de dejar por algunas horas remojada en agua de cal la paja destinada para el techo de un rancho resultando que el fuego no la hecha arder despues de seco.

Todavía se presenta mas fácil esa operación segun el techo y los costados de la habitación con la dicha agua de cal que debe ser fuerte. Los graduados de la escuela de cal, no sea ha dicho con seguridad, pero cualquiera podrá probarlo en pequeña escala, hasta encontrar el grado en que puesta en el fuego, no se quemó ó se carbonizó y no se consumió instantaneamente. (Del 'Comercio de la Concordia')

ULTIMA HORA.

Publicamos los partes de las avanzadas de nuestra vanguardia que nos han sido recientemente á última hora, y que serán leídos, no hay duda, con un verdadero placer por los amigos de nuestro actual orden de cosas.

Monte de Flores Octubre 1.º de 1859. Excmo. Sr. Libertador Presidente D. Justo J. de Urquiza.

Mi querido Capitan General y amigo. Amigo no dudo que V. E. recibirá mis partes por conducto del Sr. Comandante en Jefe del Ejército de Vanguardia, quiero haceros sin embargo directamente, desoso de participar los sucesos que ocurren, y que no sufran ya esa penosa demora para ser transmitidos á V. E.

Le refiero los partes que he recibido hoy de los beneméritos, leales y activos Comandantes Laprida y Goitia, y la carta original dirigida por último al Sr. Comandante General. Los tres documentos contienen noticias importantes, por ellas juzgará V. E. de la completa demoralización á que se halla reducido aquel ejército.

El individuo pasado á que se refiere la carta, dice en la declaración que hacen sea ó ocho días que así fueron como doscientos hombres juntos del cuerpo de Blangendes de linea del fuerte de Puntales, que yo habia mandado desarmar, y que ese cuerpo lo mandaba el traidor que estaba encargado de aquel fuerte, y que se decía que habian tomado al Sud ó al desierto.

Se despide de V. E. hasta otra ocasion su steno, pro afecto compañero y amigo.

JUAN E. PEDERNERA.

Gópin.— Del Teniente Co. Cañón de Cabral 1.º de Octubre. guardia.

Al Sr. Brigadier General D. Juan E. Pedernera. El 'Dr. Infantería' dice en cuenta á V. E. de haberse presentado dos infantes del Ejército enemigo. Según declaración tomada se sabe que la fuerza de ellos se compone de siete batallones no teniendo ninguno de ellos mas que un centenar de hombres que la caballería de línea de los mil hombres y que se conoce positivo entre los gefes y oficiales que muy pronto se retirarán para los campos de Alvarés. Ninguno de estos diez hombres vuelve al Ejército.

En esto momento llega la partida que mandó á Rojas, estos no han podido conseguir el objeto que se proponían por el motivo que la partida de veinte y cinco hombres que se hallaba en el fortín de Mercedes y que estaba en comunicacion, con los milos fué destruída por haber encontrado al Teniente Alcaide Miguel Mera, el mismo que los descubrió, por lo cual cuando mi comision ha llegado, ha encontrado todo preparado para agarrarlos y todas las caballerías enemigas en Retén y doscientos hombres á la vigilancia de aquellos puntos y la vuelta del fortín de Mercedes todo preso y el que la encabezaba croo que lo han fusilado en el campamento de Mitre. Todo este trastorno es debido al daga de Mitre, el cual no contento con haber descubierta esta plan, se dispuso á acobalar mi partida, el que tuvo que huir con todos los que acompañaban cobardemente no pudiéndose salvar; según me dice el Sargento quedó muerto en aquel desierto el tal Mera, pues cuando este haya sido enemigo de nuestra causa, y la vuelta de esos que duraría por durar una gota de sangre argentina por nuestra parte,—no ha habido novedad ninguna; siempre se han conseguido doce caballos y guardo por momentos mi Sargento con cuatro soldados que hice pasar hasta la Federación, con el objeto de transferir algunos caballos, según el resultado de esto daré cuenta á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Eusebio Laprida.

Está conforme.—C. J. Dominguez. (G. de E. M.)

Sr. Comandante General D. Fermín Rodríguez.

Campamento Cañada Rica Octubre 1.º de 1859.

Mi estimado General.—Ayer han sido encontrados por las avanzadas de la fuerza de mi mando, cinco konks, uno de ellos del cuerpo de los cuales el individuo.... muy adirido á nuestro amigo el Sr. Coronel Laprida; el dicho... hombre espiritualmente y á muchos camaradas de la situación de nuestros enemigos y le comunico que las bombas que él sabe se introdujeron á observar todo, solo....

Ayer han pasado quinientos hombres enemigos en direccion á la estancia de D. Francisco Gonzalez, pero no han pasado hasta 16 cañones y han regresado, según los partes de mis avanzadas.

A los cinco individuos mencionados los he remitido á U. S. por conducto de los comisarios. Tengo el gusto de saludar á U. S. afectuosamente como leal asistente y S. Q. B. L. M. de U. S.

S. Goytia.

SECCION DE AVISOS.

SE VENDE la acreditada **Fonda, Café y Billar del Teatro** con todo lo necesario para dichos ramos, y á mas se recomienda á todos los deudores de dicho establecimiento se sirvan presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha para saldar sus cuentas. El que se interese ocurra á dicha casa que encontrará el único dueño—

Santiago Erba.

Paraná, 1.º de Octubre de 1859.

AVISO.

El que firma, hace saber al vecindario que elevada en 1.º de Enero de este año, y reiterada varias veces su renuncia del cargo de **relogero público**, al Superior Gobierno; se le admitió en 22 del corriente mes; en virtud de la que, otro relogero se hizo cargo del cargo, quedo libre desde esta fecha el que suscribe de la responsabilidad que asumia ante el público; á quien se honra en ofertar sus servicios artísticos, ó de otra clase, que según sus actitudes podrá desempeñar despues de la proxima clausura del Congreso, aunque para ello fuese necesario salir fuera de la poblacion y demorar el regreso algunos dias, de que antes no podia disponer sin riesgo. **Paraná, Setiembre 24 de 1859.**

José M. F. Espinera.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Con fecha 14 del corriente el Superior Gobierno ha autorizado al que firma para celebrar un contrato con D. Pablo Oberst para la iluminación de la Ciudad, el que se publica á continuación, siendo la autorización superior del tenor siguiente:

«Aceptase la propuesta hecha por D. Pablo Oberst que empezará á rejir desde el presente mes en que comenzará el empresario á alumbrar á vela en esta capital con la subvención de ciento cincuenta pesos mensuales. En su consecuencia pésese copia legalizada de este decreto, á la Intendencia General de Policía, Contaduría General y al interesado para su inteligencia y demas efectos; archívase quedando autorizado el Intendente General para celebrar el competente contrato—Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente—

Paraná, 15 de Setiembre de 1859.

Contrato celebrado entre la Intendencia General de Policía y la empresa del alumbrado.
Artículo 1.º La empresa se compromete á servir el alumbrado por el término de dos años.

2.º La tercera noche de la luna llena empezará el alumbrado, el que deberá encenderse una hora despues de puesto el sol.—En la primera noche aquel durará dos horas y en las subsecuentes irá aumentando una hora por noche; debiendo durar el alumbrado en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre hasta las doce y en los de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre hasta la una de la mañana.

3.º Se alumbrará tambien en la luna nueva, en tanto ella no alcance la hora convenida, el que tendrá de duración el alumbrado de modo que debe encenderse una hora antes de aquella primera.

4.º Los faroles de que se sirva la empresa serán cuidados y conservados en el mas perfecto estado de limpieza y mudará los que se rompan, evitará que dichos faroles se deterioren, y al efecto se compromete á pintar al óleo los faroles, las cubiertas y fondos, todos los años por el mes de Abril.

5.º A mas de los faroles de que se recita la empresa, cuidará los que pertenecen á los edificios públicos y los cuatro del centro de la Plaza 1.º de Mayo; quedando exceptuados los del Teatro cuando este funcionando, y el Hospital por su distancia.

6.º Cada cuadro tendrá cinco faroles, comprendiéndose los de las esquinas.

7.º La empresa se obliga á satisfacer la multa de cuatro reales por cada farol que quede sin encender ó por los que tengan los vidrios rotos, y dos reales por los que no se hayan encendido á la hora que determinan los artículos 2.º y 3.º

8.º La renovación se hará con sujeción á las anteriores disposiciones vigentes cobrándose solo dos reales por puesta á la calle, con prevención que las esquinas con dos puertas divididas por pilar de madera ó material perteneciente á una misma pieza solo pagarán una vez; serán exceptadas del abono las puertas de coral y las tapadas por fuera, no comprendiéndose en las primeras las de cochera ó corral con para entrar carruajes ó caballos.

9.º El Gobierno subvencionará mensualmente á la empresa con cantidad de cincuenta pesos en metalico.

10.º Si en algun aniversario ó por otra causa, conviniere á la autoridad que la ciudad se ilumine por toda la noche, ó por algunas horas mas que las determinadas en este contrato, se abonará á la empresa un real por cada farol, no comprendiéndose los de los edificios públicos y los del centro de la plaza principal.

Paraná, 15 de Setiembre de 1859.

Juan Moreno.
Intendencia General de Policía.
Desde el proximo mes de Octubre se hará la

recaudación del Alumbrado por la nueva empresa que ha rematado este ramo—Paraná, 20 de Setiembre de 1859.

MORENO.

OSTRACISMO DE LOS CARRERAS.
Se desea comprar esta obra en la **Libreria Nacional.** Allí mismo se compran libros usados.

SE NECESITA Un peon para el cultivo de una chacra, y con preferencia un Europeo.—En esta Imprenta darán razon.

SE VENDE.
Un hermoso sitio de esquina, catorce cuadras al poniente de la plaza ALVARO frente al almanac de D. Benito Julian—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo, conteniendo un rancho que sirve para labranza y cocina de estante, á mas 46 naranjos frutales, como 400 lib. de almanáco de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros difices, y como 40 entros ligeras y duraderos—El que quiera emplear bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse.

BOJO A LA GANCA!
Se vende una casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y hace cruz el Correo tiene 23 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zotezaguan con tres ventanas de reja, paredes dobles, la sala es con cielo raso y cornizas, piso de baldosas, Altillo, cocina, patero y muchos alhólos fútiles de escritorio, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de mandubay y un patio de 100 varas.—El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

TINTORERIA.
CALLE "URUGUAY" NUM. 10.
BUENO Y BARATO.

Se previene al público que se tira toda clase de colores de todos colores, vuelve el lustre y el brillo á los géneros, sean de seda ó de lana, tambien se limpian efectos de hombre y de señora sin alterar el color por frágil que sea, las personas que quieran honorarse con su confianza encontrarán un precio muy módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

PAPEL DE IMPRENTA.
Hay una gran partida en la **Libreria Nacional** que se vende á precios acomodados.

AVISO
Se venden dos galeras fuertes y bien tapadas propias para viajes largos, siendo una nueva del todo de doce asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Felipe Crocco.
Cochera de Gobierno.

QUEMAZON.
A precio sumamente módico y con pérdida en el capital, se vende una pulperia y billar en estado de servir y ganar dinero, situado en la parte Este del Mercado de esta Ciudad—El que se interese puede ocurrir á la misma casa ó á la oficina de Policía de dicho Mercado donde le indicarán con quien ha de tratar.
Paraná, Setiembre 13 de 1859.

AVISO.
El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquier clase de composura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparse serán servidas con toda puntualidad y asco posible, habiéndome recibido por el último vapor un riquísimo surtido de todos para de la misma postura—Vive en la calle "Industria" número 59, en frente de lo del Sr. Dr. Pigneron, casa del Sr. Mentana, joyería del Sr. D. Angel Scott.

Augusto Mora.

AVISO

DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS
Salida de Correos para los Pueblos del Teritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.
Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.
Salida para Corrientes, todos los Viernes.
Salida para Santa-Fé todos los dias.
Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.
Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

Buenos-Aires.....	Verde.....	GALLARDETES Solistas.
Provincias del Norte.....	Azul.....	
Provincias de Cuyo.....	Pardo.....	
Corrientes y Paraguay.....	Amarillo.....	
Territorio Federalizado.....	Entero.....	
Barrío y Santa-Fé.....	Blanco.....	

ALMANAQUE SEMANAL.

OCTUBRE 31 DIAS

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Dia 1.º —4—hs. 54 ms.	6 hs. 6 ms.
8—6—hs. 43 ms.	6 hs. 17 ms.
15—6—hs. 36 ms.	6 hs. 24 ms.
23—6—hs. 29 ms.	6 hs. 32 ms.

LUNACIONES.

Dia 2 cuarto creciente á las 4 y 50 m. de la tar.
Dia 10 luna llena á las 8 y 16 m. de la noche.
Dia 18 cuarto meng. á las 3 y 44 m. de la mat.
Dia 24 luna nueva á las 9 de la noche.

- 1 Sábado, San Romigio obispo.
- 2 Domingo, Nra. Sra. del Rosario y los santos Angeles custodios.
- 3 Lunes, San Cayetano.
- 4 Martes, Francisco de Asís.
- 5 Miércoles, San Florian y San Plácido.
- 6 Jueves, San Bruno fundador.
- 7 Viernes, San Marcos y San Justino.
- 8 Sábado, Santa Brígida vinda.
- 9 Domingo, San Dionisio Areopagita.
- 10 Lunes, San Francisco de Borja y S. Luis Beltran.
- 11 Martes, San Fermín y San Nicasio obispo.
- 12 Miércoles, Nuestra Señora del Pilar.
- 13 Jueves, San Faustino y San Esteban.
- 14 Viernes, San Calixto y Santa Fortunata.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA NATURALIZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

POR FEDERICO CRIVICE.
Segunda Edición corregida y aumentada.
Traducción de L. V. M.

Ambu de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y so halla á venta en la Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

PARA ROSARIO

EL VAPOR AMERICANO



ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El dia 8 y 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—
LORENZO MYERS.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la **Libreria Nacional** está abierta la suscripción para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por **Alexandro Dumas**, titulada:

LOS COMPANEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adcrnada con láminas tiradas á parte.
PARTE POLITICA—24 números al año.
NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.
Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA

FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.
En el almanac de modas se hallan de venta—sufridos elegantes con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillones idem y de madera norteamericana de distintos géneros, marquetés de enoah, de hierro, de pino, &c, y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, lavatorio, ricomercios de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mosas, escritorios, &c.
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.
De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner color raso.
Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.